

# Resolución de Gerencia General

## N° 040 - 2020 - GG - ZED MATARANI

Islay, 22 de octubre de 2020

### VISTOS:

La solicitud de fecha 19 de agosto de 2020 presentada por el Sr. Oscar M. Pastor Adriazola, Gerente General de la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C, el Informe N° 097-2020-DO/ZED MATARANI de fecha 21 de octubre de 2020, proveído de Gerencia General de fecha 21 de octubre de 2020, el Informe Legal N° 123-2020-OAL/ZED MATARANI, de fecha 22 de octubre de 2020, y

### CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la ZED MATARANI y la Empresa MACROALGAS TRADING S.A.C., suscriben el Contrato de Cesión en Uso N° 001-2018-ZED MATARANI LOTES UBICADOS EN LA CIUDADELA con el objeto de ceder el Lote 4-A Mz. F de la Ciudadela de la ZED Matarani, para el desarrollo la actividad de Logística: Comercialización de Mercancías al extranjero o al resto del territorio nacional, envasado y etiquetado, bajo los requisitos establecidos por ley y reglamento vigentes. Asimismo, el numeral 3.3, de la Cláusula Tercera del referido Contrato, establece que: "El CESIONARIO se obliga a realizar en el terreno otorgado una inversión mínima en infraestructura de US\$ 17,372.00 (Diecisiete mil trescientos setenta y dos con 00/100 Dólares Americanos), conforme al Compromiso de Inversión presentado.

Que, con fecha 19 de agosto de 2020, el Sr. Oscar M. Pastor Adriazola, Gerente General de la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C. mediante Carta N°014-2020-MTSAC, presenta Expediente Técnico del Compromiso de Inversión para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 008-2020 de fecha 17 de octubre de 2020, el Arquitecto Carlos A. Llosa Tejada, consultor de la Dirección de Operaciones, concluye que el monto de inversión realizada por la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C. en la construcción de la infraestructura, para el funcionamiento de la planta y puesta en actividad, asciende a US\$ 18,332.32 (Dieciocho mil trescientos treinta y dos con 32/100 Dólares Americanos), inversión que supera el compromiso de inversión establecido en el Contrato de Cesión en Uso N° 001-2018-ZED MATARANI LOTES UBICADOS EN LA CIUDADELA; por lo que la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C. cesionario del sub lote 4-A de la Manzana F, de la Ciudadela de propiedad de la ZED Matarani, ha cumplido con los montos de inversión comprometidos.

Que, mediante Informe N° 097-2020-DO/ZED MATARANI, de fecha 21 de octubre de 2020, el Director de Operaciones, determina que en mérito a la evaluación realizada



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

por el Arquitecto Carlos A. Llosa Tejada sobre el Expediente Técnico de compromiso de inversión en infraestructura, la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C., cesionario del Lote F-4A de la ciudadela de la ZED Matarani ha cumplido con su compromiso de inversión en infraestructura ascendiente a la suma de US\$ 18,332.32 (Dieciocho mil trescientos treinta y dos con 32/100 Dólares Americanos), superando el monto comprometido en el Contrato de Cesión en Uso N° 001-2018-ZED MATARANI LOTES UBICADOS EN LA CIUDADELA.

Que, mediante Informe Legal N° 123-2020-OAL//ZED MATARANI, de fecha 22 de octubre de 2020, la Asesora Legal de la ZED Matarani, opina sobre la procedencia de la aprobación del compromiso de inversión de la empresa MACROALGAS TRADING S.A.C., Cesionario del Lote 4-A Mz. F de la Ciudadela de la ZED Matarani, por el monto de US\$ 18,332.32 (Dieciocho mil trescientos treinta y dos con 32/100 Dólares Americanos).

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el COMPROMISO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA** del Usuario **MACROALGAS TRADING S.A.C.**, por el monto de US\$ 18,332.32 (Dieciocho mil trescientos treinta y dos con 32/100 Dólares Americanos) realizada en el Lote 4-A Mz. F de la Ciudadela de la ZED Matarani, otorgado en Cesión en Uso mediante Contrato de Cesión en Uso N° 001-2018-ZED MATARANI LOTES UBICADOS EN LA CIUDADELA, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al usuario **MACROALGAS TRADING S.A.C.**, para los fines de ley, y a todas las Áreas de la ZED MATARANI, para los fines que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
RECI B1 12

*[Handwritten signature]*  
Lic. Marco A. Castro Manrique  
Gerente General  
ZED MATARANI

